

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA



CONCEJO MUNICIPAL
SÁCHICA
NIT. 820.002.783-2

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Concejo Municipal de Sáchica - Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**. No existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por otra parte, para el mismo se requiere conocimiento, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada; en consecuencia, se recomienda al presidente del Concejo Municipal, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION**, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

La presente se expide en la Secretaría del Concejo Municipal, a solicitud del presidente del Concejo Municipal de Sáchica, enero de 2026.

ALEJANDRA SABA CORREDOR
Secretaría Concejo Municipal de Sáchica